

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2.019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

**DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

AUSENTES

**D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
(excusa su ausencia)
D. JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)
D. MANUEL MORA PARDO (PP)**

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Habiéndose recibido el Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria, como paso previo a la Aprobación del PGOU del Municipio.

Código Seguro De Verificación	EAMk9ZwPjvDRglFBXyLFHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/06/2019 12:59:24
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/06/2019 13:59:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EAMk9ZwPjvDRglFBXyLFHA==		



Considerando el Expediente, necesario para adaptar la normativa urbanística vigente así como dar respuesta a las necesidades que demanda el desarrollo urbanístico del Municipio de Cantoria.

Al objeto de no seguir demorando más en el tiempo el nuevo Plan General.

Considerando que el citado Expediente conlleva un importante interés público y municipal, demandado por toda la ciudadanía.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, emitido en fecha 22 de mayo de 2.019.

De conformidad con la normativa citada y con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Ratificación por el Ayuntamiento Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 23 de mayo de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría absoluta, pasándose a tratar el siguiente Punto del Orden del Día.

2.- APROBACIÓN AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que en mayo de 2.019, han finalizado los trabajos del Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria, donde se recogen los criterios objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que sirven a la orientación para la redacción final de un documento de planeamiento completo.

Visto el Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 21 de mayo de 2.019, en sentido favorable.

Visto el Informe del Secretario Municipal, de fecha 21 de mayo de 2.019, en sentido favorable.

Código Seguro De Verificación	EAMk9ZwPjvDRglFBXyLFHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/06/2019 12:59:24
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/06/2019 13:59:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EAMk9ZwPjvDRglFBXyLFHA==		



Visto cuanto antecede, de conformidad con los Informes Técnico y Jurídico favorables.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria.

SEGUNDO.- Elevar dicha Aprobación al Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

TERCERO.- Exponer al público el Documento de Avance, mediante Anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cantoria, a 21 de mayo de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Finalizada la lectura de la Propuesta, de orden de la Presidencia, el Secretario Municipal señala, que se encuentran presentes en el Salón de Plenos, los Técnicos del Ayuntamiento, como miembros del Equipo Redactor del Avance, al objeto de que puedan ser preguntados por los Sres. Concejales sobre cualquier duda de carácter técnica.

Pregunta la Sra. García Fernández, si los residentes del Faz, una vez se incluya el Paraje en el Documento, podrán seguir solicitando los AFOS. Autorizado por la Presidencia, el Secretario contesta en sentido afirmativo, ya que hace poco se aprobó la Desclasificación de dicho Asentamiento Urbanístico con el objetivo de que los propietarios de viviendas pudieran acceder a un AFO.

Pregunta la Sra. García Fernández, cuántos AFOS se han concedido en El Faz. De orden de la Presidencia, el Secretario manifiesta, que desde el año 2.012 se ha ido incrementando el otorgamiento de AFOS, habiéndose concedido desde entonces, alrededor de unos trescientos en todo el Municipio. Concretamente, continúa, en la Barriada de El Faz, se pueden haber otorgado unos treinta, a los que hay que sumar los que se están tramitando y que todavía no han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local. En este punto, la Sra. Alcaldesa señala, que desde mediados del año 2.013 hasta mediados del año 2.015, se otorgaron unos cincuenta AFOS, mientras que desde junio de 2.015 hasta la fecha, se han aprobado más de doscientos sesenta.

El Sr. Lozano Padilla pregunta, si se podrán seguir pidiendo los AFOS hasta que se aprueba el Plan General como se ha hecho hasta ahora. Autorizado por la Presidencia, el Secretario comenta que sí, que podrán seguir solicitándose los mismos. El Documento de Avance, sigue, no tiene ningún valor jurídico, ya que simplemente es un documento base para el futuro PGOU de Cantoria sobre el que los interesados podrán presentar alternativas o sugerencias durante el plazo de treinta días.

El Sr. Lozano manifiesta que se van a abstener, ya que no han tenido tiempo suficiente par ver el Documento y poder estudiarlo.

Código Seguro De Verificación	EAMk9ZwPjvDRglFBXyLFHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/06/2019 12:59:24
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/06/2019 13:59:19
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EAMk9ZwPjvDRglFBXyLFHA==		



Contesta la Sra. Presidenta, que es cierto que la Convocatoria de la Comisión de Urbanismo se hizo el martes, pero también es cierto que desde ese día, ninguno de los Sres. Concejales del Grupo Popular ha venido a ver el Documento de Avance. La urgencia de su aprobación, continúa, viene motivada porque se trata de un Asunto muy importante y que no se puede demorar más en el tiempo, ya que a esto se suma el hecho de que estemos en Campaña Electoral, con unas Elecciones que se celebrarán el domingo y hasta que el nuevo Equipo de Gobierno tome posesión, no se podría celebrar ningún Pleno, retrasando su aprobación otras tres semanas.

Responde la Sra. García Fernández, que puesto que es un asunto urgente, quieren estudiarlo detenidamente.

El Sr. Lozano Padilla discrepa de las palabras de la Sra. Alcaldesa, pensando que la urgencia viene motivada por las Elecciones del domingo, no siendo necesario, que a las puertas de un nuevo gobierno, este tema haya que traerlo a dos días de su elección.

La Primera Edil responde, que este Documento se ha traído a Pleno hoy, porque es necesario y porque es urgente y justo en el momento en el que la empresa redactora lo ha terminado.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría absoluta.

Antes de finalizar la Sesión, puesto que es el último Pleno antes de las Elecciones Locales, el Secretario, previa autorización de la Sra. Alcaldesa, quiere decir tres cosas. En primer lugar, desearle suerte a los tres Partidos Políticos que se presentan a las Elecciones; en segundo lugar, agradecer al Equipo de Gobierno el trato que han tenido con su persona, es de agradecer su educación y su respeto; y, en tercer lugar, para la Sra. Alcaldesa, le bastan cuatro palabras para estos cuatro años: Puri eres una Señora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las once horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	EAMk9ZwPjvDRglFBXyLFHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	06/06/2019 12:59:24
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	05/06/2019 13:59:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EAMk9ZwPjvDRglFBXyLFHA==		

